



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

BCS/LPV/YSS/MCL/kcs.



DECRETO N° 5624

(C)

LOTA 29 DIC. 2022

VISTOS

1- Decreto N° 871 de fecha 18 de Octubre del 2022, que Aprueba Convenio de fecha 06 de octubre del 2022, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la Municipalidad de Lota del "PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR), AÑO 2022".

2- Memorándum N°144 de fecha 08 de Noviembre del 2022, de la Jefa (S) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

el trabajador que se adjunta.

3- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR), AÑO 2022".

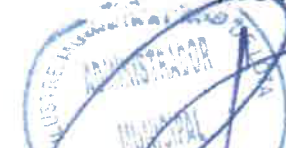
NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
ERIK SAEZ SANZANA	MEDICO	TURNOS	\$21.900 HORA (nov.- dic.).

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "SAR".



MARGOT ARRATIA TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

BCS/LPV/YSS/MCL/kcs.-



CONTRATO A HONORARIOS SUMA ALZADA

En Lota, República de Chile, a día 28 del mes de Octubre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Salud, Rol Único Tributario N° 69.259.900-4, representada legalmente por el Señor Alcalde **PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Cedula de Identidad según Decreto D.S.M. N° 1569 de fecha 28 de Junio del 2021 quien delega la facultad para firmar bajo la fórmula de "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal Sr. **BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA**, Cedula de Identidad según Decreto D.S.M. N° 2389 de fecha 31 de Mayo del 2022, ambos con domicilio para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda 302 de esta ciudad, que en adelante se denominará "La Municipalidad", por una parte y Don **ERIK ENRIQUE SAEZ SANZANA**, Chileno, Estado Civil, Soltero, fecha de profesión **Médico**, que en adelante se denominará el prestador, por la otra, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorario Suma Alzada, en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Contrátese a Don **ERIK ENRIQUE SAEZ SANZANA**, quien cumplirá la función de **MEDICO**, para llevar a cabo el "**PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCION (SAR), AÑO 2022**", las labores que a continuación se detallan:

- **Atención de Pacientes.**
- **Cumplir con las normas y procedimientos respectivos.**
- **Realizar las funciones atinentes que sean asignadas por la Jefatura directa.**

SEGUNDO: La prestación de servicio se efectuará en el SAR Juan Cartes Arias, el cual se encuentra ubicado en calle Baldomero Lillo N°1141, Lota, quedando a cargo del Director o de quien certifica que cumplirá con las funciones encomendadas debiendo remitirse, un informe al Departamento de Salud acerca del desempeño del profesional.

TERCERO: En caso de renuncia por parte del prestador de servicio, este deberá hacerla por escrito con a lo menos 15 días de anticipación, a través de carta dirigida al señor Alcalde con copia al Departamento de Salud de la Municipalidad de Lota.

CUARTO: La I. Municipalidad de Lota, pagara a Don **ERIK ENRIQUE SAEZ SANZANA** la suma de **\$21.900- Hora**, monto bruto del cual el municipio deducirá el 12.25% por concepto de impuesto de segunda categoría, correspondiente al valor del trabajo a realizarse durante la vigencia del contrato, pago que se efectuará dentro de los diez días hábiles del mes siguiente a la prestación de servicio respectivo, previa presentación de boleta de honorarios y certificado de aprobación y visto bueno del referido Director.

QUINTO: El Servicio se prestará a petición del interesado con una Jornada Semanal de Sistema de Turno implementado para el SAR, siendo el objetivo central cubrir de Lunes a Viernes y los días Sábado, Domingo y Festivos, lo cual será informado mediante certificado de asistencia.

SEXTO: La Municipalidad de Lota, descontará de los honorarios los días no trabajados en forma proporcional, previo informe del Director del Establecimiento.

SEPTIMO: El presente contrato rige desde el 01 de Noviembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.-

OCTAVO: Se deja constancia que la persona contratada no será considerada en la dotación de Salud, para ningún efecto legal.

NOVENO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado en forma inmediata a este contrato, entre otras causales cuando el prestador no cumpla con las obligaciones del presente Contrato o por necesidad del servicio.

DECIMO: La personería de don Patricio Marchant Ulloa para representar a la Ilustre Municipalidad de Lota, consta de Decreto Alcaldicio N°1.569 de fecha 28 de Junio del año 2021, de la citada Municipalidad.



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**



DECIMO PRIMERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lota, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato de Prestación de Servicios se firma en seis ejemplares, todos del mismo tenor, quedando uno en poder de Don **ERIK ENRIQUE SAEZ SANZANA**, uno en poder de la I. Municipalidad de Lota, cuatro en poder del Departamento de Salud.

**ERIK ENRIQUE SAEZ SANZANA
MEDICO**

**BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

VºBº ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloria (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Prestador
- c/Prestador